



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 22 de octubre de 2012

VISTO:

La solicitud de incorporación de un nuevo miembro a la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación N° 917 "Migrantes bolivianos y paraguayos en Comodoro Rivadavia (Chubut). Diferenciaciones, identificaciones e interacción con la sociedad comodorenses (1958-2010)", presentada por nota de la Directora Brigida Baeza, y;

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota se solicita la incorporación de la Lic. Natalia Barrionuevo, como miembro de la Unidad Ejecutora del Proyecto en calidad de Docente Investigadora.

Que la misma se realiza de acuerdo a las normas previstas por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en la IVª sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de octubre p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1º) Avalar la solicitud del Director del Proyecto de Investigación N° 917 "**Migrantes bolivianos y paraguayos en Comodoro Rivadavia (Chubut). Diferenciaciones, identificaciones e interacción con la sociedad comodorenses (1958-2010)**", presentada por nota de la Directora Brigida Baeza, para la incorporación de la Lic. Natalia Barrionuevo (D.N.I. 32.233.503), como miembro de la Unidad Ejecutora del mencionado Proyecto, en calidad de Docente Investigadora, a partir del 09 de agosto del año 2012, fecha a partir de la cual se solicita su incorporación.

Artículo 2º) Gírese a Secretaría de Investigación y Posgrado para la posterior elevación de documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.

Artículo 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

Resolución CDFHCS N° 377/2012

sip
Mmg